1. OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRAR DOTACIONES DEL TERCER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas.
b) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a laspersonas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
c) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
d) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
e) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
f) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
g) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente los Estudios Previos y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad; en ese orden de ideas, los documentos de la propuesta deben estar completos y acordes a las actividades a ejecutar.

La verificación técnica de las propuestas se realizará bajo el criterio de aceptar el cumplimiento de los factores mínimos que se relacionan a continuación así:

Para la presente contratación se hace necesario que el oferente ofrezca el suministro de dotación (ropa de labor y calzado) para los servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de **órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables** exclusivamente para prendas de vestir y calzado para dama y caballero en establecimientos de comercio, con lo cual se facilita a los servidores públicos canjear los bonos acorde al clima y medio ambiente de su centro de trabajo, tipo de actividad, funciones que desarrolla en la entidad, Preferencias y gustos personales a la hora de seleccionar las prendas (ropa y calzado).

El oferente deberá garantizar convenios con almacenes y/o diferentes puntos de venta que permitan al servidor seleccionar entre estos

- **Con el fin de ser redimidas, el Contratista deberá contar un mínimo de tres (4) puntos de venta en la ciudad de Medellín. Un (1) punto de venta en el Municipio de Rionegro. Un (1) punto de venta en la ciudad de Montería, Un (1) punto de venta en el Municipio de Apartadó, Un (1) punto de venta en el Municipio de Quibdó.**

El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos por éste, cuenten con variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionar la dotación de acuerdo con sus necesidades, gustos y preferencias.

- Al momento en que los funcionarios de la Aerocivil procedan a realizar el canje de las órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables, en los almacenes dispuestos por el contratista, se debe garantizar que los funcionarios de la Aerocivil pueden acceder a todo tipo de productos que estén disponibles en el almacén, incluso aquellas prendas que se encuentren en promoción y/u oferta, haciendo efectivos estos descuentos.

- A la hora de ser redimidas las órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables, solo se podrá limitar a los funcionarios de la Entidad a que adquieran hasta DOS (2) productos en promoción y/o descuentos.

El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación ofrezcan excelente y oportuna atención a los funcionarios de la Entidad.

El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el transporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aeronáutica Civil.

AEROPUERTOS DONDE HAY PERSONAL QUE TIENEN DERECHO A LA DOTACION

- JOSE MARIA CORDOVA DE RIONEGRO
- ENRIQUE OLAYA HERRERA DE MEDELLIN
- AEROPUERTO LOS GARZONES DE MONTERIA
- AEROPUERTO EL RIO DE AMALFI
- AEROPUERTO MANDINGA DE CONDOTO
- AEROPUERTO REYES MURILLO DE NUQUI
- AEROPUERTO MORELA DE PUERTO BERRIO
- AEROPUERTO ALBERTO JARAMILLO SANCHEZ DE REMEDIOS
- AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCUR DE CAREPA
- AEROPUERTO EL CARAÑO DE QUIBDO
- AEROPUERTO ALI PIEDRAHITA DE URRAO

El valor total ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato que resulte de este Proceso de selección de mínima cuantía, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

El contratista debe permitir la redención entre la existencia total de la mercancía en el establecimiento, sin que sea admisible limitación alguna en cuanto a colecciones o estilos, hasta la concurrencia del valor asignado para cada bono u orden de compra para dotación.

La entrega de las chequeras con los bonos para redimir o canjear serán entregados por el contratista una vez se lleve a cabo la legalización del contrato y se suscriba el acta de inicio. En un tiempo estimado de 30 días para la sede principal de la Regional (Rionegro, Medellín).

La U.A.E. Aeronáutica Civil informará por escrito al Contratista los nombres de los funcionarios beneficiarios de la dotación al inicio del contrato para el tercer cuatrimestre de conformidad con las novedades administrativas. Los listados se encuentran anexos en los documentos del proceso “Listado primer cuatrimestre Noroccidente”, en archivo de Excel adjunto se evidencia una pestaña con un total de 66 funcionarios con el derecho a la dotación del tercer cuatrimestre.

En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, o se encuentre algún defecto en los vales, bonos, o órdenes de compra, estos deberán ser cambiados por el contratista dentro de los c inco (5) días hábiles contados a partir de la devolución del supervisor. La entidad tendrá la facultad de rechazarlos y el contratista deberá sustituirlos sin ningún costo para la Entidad.

ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las siguientes son especificaciones de calidad, confección y diseño:

La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas. Todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones.

En las camisas, las costuras de manga deben coincidir con las de los costados. Los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas.

Diseños surtidos de actualidad, sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material.

La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado.N0 se aceptarán prendas que deban ser lavadas en seco.

El plazo de ejecución del contrato comenzará a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección Regional.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista entregará sesenta y seis (66) órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables a nombre de cada uno de los funcionarios que ostentan el derecho, citados con el número de identificación en el listado que se anexa y que perteneces a la Regional Noroccidente y que serán válidas para recibir lo siguiente:

La entrega se realizará, mediante órdenes de compra a nombre de cada uno de los beneficiarios, que serán remitidas a nombre de **GLADYS VICTORIA URIBE CORONADO,** Supervisora del contrato, Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente, en las instalaciones de la **AERONAUTICA CIVIL, AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA** de Rionegro – Antioquia. Estas órdenes de Compra serán redimidas por cada uno de los servidores públicos en cada uno de los puntos proporcionados por El Contratista. El supervisor del contrato o la persona en quien él delegue será responsable de hacer entrega de las citadas órdenes de Compra a los servidores públicos adscritos a la Regional Noroccidente que ostenten el derecho a recibir la dotación.

Con el fin de ser redimidas, el Contratista aportará un mínimo de tres (3) puntos de venta en la ciudad de Medellín. Un (1)punto de venta en el municipio de Rionegro. Un (1) punto de venta en la ciudad de Montería, Un (1) punto de venta en elmunicipio de Apartadó, Un (1) punto de venta en el municipio de Quibdó.

El contratista deberá garantizar que él o los almacenes ofrecidos por éste, cuenten con variedad de diseños, colores, permitiendo a los funcionarios seleccionar la dotación de acuerdo con sus necesidades, gustos y preferencias.

El contratista se compromete a entregar durante la ejecución del contrato los bienes requeridos por la entidad al precio unitario ofrecido y adjudicado, sin fórmula de reajuste.

El contratista deberá garantizar que los establecimientos en los cuales se entregue la dotación ofrezcan excelente atención a los funcionarios de la Entidad.

El contratista deberá contar con el personal suficiente e idóneo, la logística, el transporte y todo lo necesario y apropiado para la entrega de las órdenes de compra de acuerdo con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

Efectuar las entregas de las dotaciones en la fecha y en el término establecido por el Supervisor del contrato.
Designar un jefe de cuenta y/o servicios que pueda atender directamente a AEROCIVIL para solucionar preguntas, quejas y reclamos

El contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en que incurra para la debida ejecución del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Aeronáutica Civil.

4. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Esta garantía es aparte de las garantías solicitadas en los estudios previos, para esta garantía técnica se solicita un certificado expedido por el representante legal en donde se comprometa a lo siguiente:

- La garantía técnica consistirá que las siguientes especificaciones de calidad, confección y diseño se cumplan a cabalidad y en caso de que no fuese así, el contratista deberá reemplazar total o parcialmente el kit de dotación entregado a cada servidor público:

- La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas. Todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden quedar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas. No deben presentar manchas ni decoloraciones.

- En las camisas, las costuras de manga deben coincidir con las de los costados. Los cuellos deben quedar bien terminados y con las puntas parejas. Las perillas de las mangas deben quedar derechas.

- Diseños surtidos de actualidad, sin hilos sueltos y flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y restos de material. La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado.
  No se aceptarán prendas que deban ser lavadas en seco.

El proponente debe garantizar por escrito que los bienes suministrados en caso de que le sea adjudicado el contrato serán nuevos, acorde con las especificaciones dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta.

- El contratista brindará un número telefónico y correo electrónico al cual se puedan reportar los defectos, el deterioro o las fallas en los productos objeto del suministro del presente proceso de contratación.

- En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el contratista se compromete a reponerlos dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al reporte, previa aprobación del supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la entidad.

La dotación se dará por recibida a satisfacción una vez se reciban las órdenes de compra por parte del Supervisor del Contrato

MARTA NORA ARIAS ARBELÁEZ
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero
Regional Noroccidente

G&M GRUPO EMPRESARIAL

Diana Melissa Caicedo M.

Firma autorizada
Representante Legal: DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA
CC 1.130.663.817
Dirección: CALLE 40#4-20
TEL 3012536458
CORREO ELECTRONICO: contrataciongymgrupo@gmail.com